



RADICADO. 05266-31-10-002-2019-547-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Once de agosto de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la información aportada por la apoderada judicial de la parte demandada, señora LUISA FERNANDA IGLESIAS, en memorial allegado vía correo electrónico el 27 de julio de 2020, y con el fin de continuar con las fases propias de este proceso, para la realización de la audiencia de forma virtual, se fija el LUNES, DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (19/10/2020, 9: 00 a.m.), con las mismas advertencias y previsiones realizadas en proveído del 02 de marzo de 2020, folio 296.

La audiencia se realizará por la plataforma TEAMS.

Igualmente, SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el correo electrónico de la parte contraria (LUISA FERNANDA IGLESIAS: Correo electrónico: luisaiglesias85@hotmail.com Celular: +57 3012741755 y carolina.m.arenas1985@gmail.com) con el fin de que se le reenvíen las solicitudes que en adelante se efectúen al Despacho.

NOTIFIQUESE,



ALICIA MARÍA ÁLVAREZ PAJÓN¹
JUEZ

(M)

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 066</p> <p>Fijado hoy, 12 de agosto de 2020, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p> <p>Santiago Cardona Montoya, Secretario</p>
--

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"